

ORGANIZACIÓN MUNDIAL
DEL COMERCIO

WT/MIN(98)/ST/98

20 de mayo de 1998

(98-2115)

Original: inglés

Adhesión a la OMC

La política de liberalización que aplica nuestro Gobierno refleja también nuestro deseo de ser miembro de la OMC. Han pasado más de ocho años desde que presentamos nuestra solicitud de adhesión al GATT, y luego de adhesión a la OMC, al crearse esta Organización en 1995. Queremos valernos de esta oportunidad para expresar nuestro agradecimiento a los Miembros de la OMC que han participado en nuestro proceso de adhesión por el apoyo y cooperación que nos han prestado.

Hemos hecho importantes progresos en las negociaciones bilaterales en materia de acceso a los mercados; sólo quedan por consultar dos Miembros y las cuestiones pendientes son muy limitadas. Nuestro propósito es completar todas las negociaciones bilaterales en un futuro próximo. Para conseguirlo seguiremos tratando de obtener la cooperación y la asistencia de nuestros interlocutores comerciales.

Al tiempo que adelantábamos en las negociaciones bilaterales, hemos seguido mejorando nuestras propuestas sobre la adhesión. Complementa este ejercicio la revisión de nuestras leyes y reglamentaciones nacionales a fin de asegurar su compatibilidad con las normas de la OMC.

Además, hemos participado en las negociaciones sobre el ATI y aplicado los requisitos fijados, sobre una base NMF; ahora estamos participando activamente en las negociaciones sobre el ATI II. Los resultados del ATI I y del ATI II figurarán en el arancel de aduanas que presentaremos en el proceso de adhesión y serán parte de nuestras obligaciones con la OMC cuando formemos parte de la Organización.

En nuestros esfuerzos por mejorar nuestras ofertas en relación con la adhesión hemos adoptado muchas decisiones difíciles y llevado a cabo sacrificios en el plano nacional. Como resultado de ello, estamos presentando unas propuestas de adhesión sin precedentes. Esto es prueba de nuestra determinación de pasar a ser Miembro de la OMC y de nuestro decidido apoyo al sistema comercial multilateral.

Aplicación de los Acuerdos y Decisiones Ministeriales de la OMC

Los Acuerdos de la OMC son resultado de una larga y difícil ronda de negociaciones; constituyen también elementos importantes de un amplio y ambicioso plan de liberalización elaborado colectivamente por los Miembros. La plena y oportuna aplicación de los Acuerdos es indispensable para adelantar hacia una mayor liberalización del comercio. Cabe señalar que las negociaciones sobre la aplicación de los Acuerdos de la OMC, efectuadas después de la Ronda Uruguay, sobre todo en las esferas de la administración de las importaciones de productos agrícolas, y de la transparencia con respecto a los diversos sistemas y políticas nacionales que afectan al comercio, ya se han tenido presentes en nuestro ejercicio de adhesión. Confiamos en que al momento de producirse nuestra adhesión, estaremos listos para aplicar plenamente las exigencias de los Acuerdos de la OMC, con una o dos excepciones en las cuales podrán preverse períodos de transición.

Apoyamos también las iniciativas adoptadas en la Conferencia Ministerial de Singapur y

